



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

**12333**

*Acuerdo del Consejo General de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de día 14 de diciembre de 2023 por el cual se aprueba la oferta de ocupación pública para el año 2023 correspondiente al personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears*

El Consejo General de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, a propuesta del Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en la sesión ordinaria de día 14 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Aprobar la oferta de ocupación pública para el año 2023 correspondiente al personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, que supone un total de 10 plazas, con la distribución indicada en los anexos que se adjuntan y en los términos establecidos en este acuerdo.

**Segundo.** Esta oferta se desglosa de la manera siguiente:

- a. 7 plazas de personal funcionario pertenecen a la oferta pública correspondiente a la tasa de reposición de efectivos, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 19.U.3 de la Ley 6/2018, los cuales se adjuntan como anexo 1.
- b. 3 plazas de personal funcionario corresponden a la promoción interna de la oferta pública ordinaria, plazas que no computan a los efectos del límite máximo de la tasa ordinaria de reposición de efectivos de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 19.U.7 de la Ley 6/2018, los cuales se adjuntan como anexo 2.

**Tercero.** Reservar una cuota mínima de un 7 % del total de las vacantes objeto de la oferta para que las cubran personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

**Cuarto.** Disponer que las convocatorias correspondientes a los procesos selectivos de estas plazas se han de publicar en el plazo improrrogable de tres años contados desde la fecha de la publicación de este Acuerdo, y deberán garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad y serán objeto de negociación en el ámbito correspondiente.

**Quinto.** Las plazas correspondientes a la oferta pública de ocupación para el año 2023 se pueden acumular a las que puedan corresponder a ejercicios posteriores, para la tramitación en una única convocatoria.

**Sexto.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Séptimo.** Disponer que este Acuerdo produzca efectos desde el día siguiente de la publicación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo que establece el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2024, de 5 de mayo.

Palma, (firmado electrónicamente: 21 de diciembre de 2023)

**El administrador tributario**

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por suplencia por motivo de vacante de la Dirección de la ATIB -art. 5.3 de la Orden de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2016 por la cual se regula la estructura organizativa y funcional de la Agencia Tributaria de las Illes Balears) (BOIB núm. 163, de 29/12/2016)





## ANEXO 1

### Oferta de ocupación pública ordinaria –Turno libre

**Personal funcionario – Turno libre:** 7 plazas de tasa de reposición de efectivos

Cuerpos y Escalas de la ATIB

- Cuerpo de Control, Inspección y Administración Tributaria – escala de control e inspección tributaria: 3 plazas en Mallorca.
- Cuerpo administrativo tributario: 4 plazas en Mallorca

## ANEXO 2

### Oferta de ocupación pública ordinaria – Promoción interna

**Personal funcionario - Promoción interna:** 3 plazas

Cuerpos y Escalas de la ATIB

- Cuerpo de Control, Inspección y Administración Tributaria – escala de control e inspección tributaria: 2 plazas en Mallorca.
- Cuerpo administrativo tributario: 1 plaza en Menorca

